



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2012, el presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2012, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

En Villatuelda, a 9 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Gonzalo Tamayo González